GOBERNACIÓN DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.931 / 2.010.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.-

San Juan Bautista Misiones, 05 de octubre de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación mencionada y.----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" *dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador...* "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. b) Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la Firma **PROEL INGENIERIA** de la ciudad de Asunción para la regularización sobre Empedrado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas y por medio de un contrato por un monto de **Gs.215.052.403 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES GUARANÍES)** con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abg. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abg. Victor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones